



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SOLICITUD DE TRÁMITE DE REGISTRO FISCAL INMOBILIARIO MUNICIPAL

INSTRUMENTO/ESCRITURA		VOLUMEN/TOMO	
FECHA DE CELEBRACIÓN		VALOR DECLARADO	
CUENTA PREDIAL MUNICIPAL		CLAVE CATASTRAL MUNICIPAL PARA USO DE LA UNIDAD DE CATASTRO	
CUENTA CATASTRAL (ICEO)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		EDO	MPIO
		AGN	COL
		MZA	LOTE
		EDIF	PISO
		DEPTO	

TRÁMITES

<input type="checkbox"/>	TRASLADO TOTAL	<input type="checkbox"/>	INTEGRACIÓN	<input type="checkbox"/>	FUSIÓN DE PREDIOS
<input type="checkbox"/>	TRASLADO PARCIAL	<input type="checkbox"/>	RECTIFICACIÓN DE DATOS CATASTRALES	<input type="checkbox"/>	SUBDIVISIÓN DE PREDIOS
<input type="checkbox"/>	CESIÓN DE DERECHOS	<input type="checkbox"/>	RECTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL	<input type="checkbox"/>	OTRO
ACTO TRASLATIVO			<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS DEL PROPIETARIO (CONTRIBUYENTE)

NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		PERSONA FÍSICA O MORAL	
<input type="checkbox"/>	DOMICILIO PARTICULAR	<input type="checkbox"/>	DOMICILIO FISCAL				
NOMBRE DE LA CALLE							
NÚM EXT	NÚM INT	LOTE	FRACC	MZA	COND	DEPTO	REG
							EDIF
							ZONA
							CASA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO				AGENCIA		MUNICIPIO/DELEGACIÓN	
C.P.		R.F.C.		C.U.R.P.			
EMAIL				TELÉFONO			

DATOS DEL ENAJENANTE (EN CASO DE TRASLADO DE DOMINIO O CESIÓN DE DERECHOS)

NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
-----------	--	------------------	--	------------------	--

DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACIÓN

UBICACIÓN:

NOMBRE DE LA CALLE							
NÚM EXT	NÚM INT	LOTE	FRACC	MZA	COND	DEPTO	REG
							EDIF
							ZONA
							CASA
COLONIA/FRACCIONAMIENTO				AGENCIA		MUNICIPIO/DELEGACIÓN	

SUPERFICIE DEL INMUEBLE

SUPERFICIE: _____ m² HECTÁREAS: _____ Ha.

INDIVISO: _____ m²

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN

SUPERFICIE: _____ m² NUM DE NIVELES: _____

INDIVISO: _____ m² EDAD: _____

ESTADO DE CONSERVACIÓN: _____

<p>COPROPIETARIO(S) DEL ADQUIRIENTE:</p> <p>COPROPIETARIO(S) DEL ENAJENANTE:</p>	<p>PERSONA AUTORIZADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE:</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 50 Y 51 DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; 8, 26, 27 Y 28 PRIMER PARRAFO DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.</p> <p>TELÉFONO DE LA PERSONA AUTORIZADA: _____</p>
---	--

OBSERVACIONES:

UNIDAD DE CATASTRO

NOTARIA N° _____		
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O NOTARIO PÚBLICO	SELLO NOTARIAL	SELLO DE RECEPCIÓN

SOLICITUD DE TRÁMITE DE REGISTRO FISCAL INMOBILIARIO MUNICIPAL

LOTE REGULAR

VIENTOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS IRREGULARES

REQUISITOS DOCUMENTALES

TRÁMITES CATASTRALES

LA GENERALIDAD DE LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN COPIAS XEROGRÁFICAS CLARAS Y LEGIBLES PUDIENDO EN TODO MOMENTO EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL SOLICITAR COPIAS CERTIFICADAS DE UNA O VARIAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE ACREDITAR LA AUTENTICIDAD, LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DE LAS MISMAS (FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 52 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023)	TRASLADO DE DOMINIO	CESIÓN DE DERECHOS EJIDALES/ COMUNALES	INTEGRACIÓN AL PADRON FISCAL INMOBILIARIO	RECTIFICACIÓN DE DATOS CATASTRALES	RECTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL	ACTUALIZACIÓN DE NUMERO OFICIAL	FUSIÓN DE PREDIOS	SUBDIVISIÓN DE PREDIOS
1- SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MUNICIPAL (DEBIDAMENTE REQUISITADA MENCIONANDO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CURP Y AL RFC DEL CONTRIBUYENTE).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2- TÍTULO DE PROPIEDAD, ESCRITURA PÚBLICA O PRIVADA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, CONSTANCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR EL ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.	✓		●	●	●	●	●	●
3. ACTA O CERTIFICADO DE POSESIÓN O CONTRATO DONDE SE FORMALICE LA CESIÓN DE DERECHOS (EJIDALES/COMUNALES ORIGINAL Y COPIA).		✓	●	●	●	●	●	●
4- SOLICITUD Y CÉDULA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA (ORIGINAL Y COPIA).	✓	✓	✓				✓	✓
5.- RECIBO OFICIAL DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL VIGENTE ATENDIENDO LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL TRÁMITE (ORIGINAL Y COPIA).	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
6.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, ESPECIFICANDO LA MEDIDA DE LA ESQUINA MÁS PRÓXIMA AL PREDIO.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTRIBUYENTE EN FORMATO VIGENTE Y ACTUALIZADO (COPIA).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8. - COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE (PERSONA FÍSICA O MORAL).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.- LICENCIA Y PLANO DE FUSIÓN AUTORIZADO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA (ORIGINAL Y COPIA).							✓	
10.- LICENCIA Y PLANO DE SUBDIVISIÓN AUTORIZADO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA (ORIGINAL Y COPIA).								✓
11.- DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL VIGENTE EMITIDO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA (ORIGINAL Y COPIA).	*	*	*	*	*	✓	*	*

SIMBOLOGÍA

✓ DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

● SEGÚN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD

* DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

OBSERVACIONES GENERALES

- PARA EL CASO DE TRASLADO DE DOMINIO TOTAL O PARCIAL, LA SOLICITUD DE TRAMITE CATASTRAL MUNICIPAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR FEDATARIO PÚBLICO.
- PARA EL CASO DE FUSIÓN DE PREDIOS, EL PROPIETARIO DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS RECIBOS PREDIALES REGISTRALES OBJETO DE LA FUSIÓN.
- EL DICTAMEN DE NÚMERO OFICIAL, NO PODRÁ SER MAYOR A 10 AÑOS DE SU EXPEDICIÓN
- LA REPRESENTACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA O CARTA PODER SIMPLE EN CASO DE QUE DICHA REPRESENTACIÓN SE REALICE MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, PARA ACREDITARSE DEBIDAMENTE EL PODER OTORGADO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR DICHA CONSTANCIA A LA AUTORIDAD, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, DE QUIEN ACEPTA EL PODER Y DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES (CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA)
- PARA EL CASO DE QUE EL TRÁMITE CATASTRAL SE REALICE A FAVOR O EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA MORAL, SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:**
- PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE FORMALIZADA Y REGISTRADA Y EN SU CASO EL ACTA DE ASAMBLEA O PODER NOTARIAL EN DONDE SE DESIGNE AL REPRESENTANTE LEGAL
- ADEMÁS DE LOS REQUISITOS EN CADA TRÁMITE, DEBERÁN AGREGAR COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTES Y LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- EN LOS TRÁMITES DE TRASLADO DE DOMINIO QUE DERIVEN DE UNA ADJUDICACIÓN TESTAMENTARIA O LEGÍTIMA, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS GENERALES, SE DEBERÁN PRESENTAR LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS DOCUMENTALES:**
- FOTOCOPIA DE LA SENTENCIA
- FOTOCOPIA DEL INVENTARIO Y AVALÚO
- FOTOCOPIA DEL PROYECTO DE PARTICIÓN Y RESOLUCIÓN DONDE SE APRUEBA, ESTE ÚLTIMO REQUISITO NO ES INDISPENSABLE SI SE TRATA DE ÚNICO HEREDERO
- PARA EL CASO DE ADJUDICACIÓN TESTAMENTARIAS SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL TESTAMENTO.
- TRATÁNDOSE DE SUCESIONES ANTE NOTARIO PÚBLICO, PRESENTAR COPIA DEL INSTRUMENTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 882-TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA
- EN LOS TRÁMITES DE SUBDIVISIÓN DE PREDIOS, NO SE PODRÁN GENERAR ASIGNACIONES DE CUENTAS PARCIALES, SIN ANTES REGISTRAR EL TOTAL DE LOS PREDIOS QUE RESULTEN DE LA SUBDIVISIÓN AUTORIZADA.**

EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16, 36 FRACCIÓN I, 115 FRACCIÓN IV INCISO A) Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 FRACCIONES II Y III, 113 FRACCIÓN II, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 3, 23, 24, 28, 76 FRACCIÓN I, 77, 78, 79, 80, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 3, 4, 6 FRACCIÓN III, 32 Y 55 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 133 FRACCIÓN IV, VIII Y LXXXV; 134 FRACCIÓN I Y 135 FRACCIONES XXXII Y XL DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ; 1, 2, 5, FRACCIÓN I, 6 FRACCIONES IV Y V, 7, 31, 36, 38, 40, 45, 49, 53, 150 Y 177 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL TRÁMITE DE TRASLADO DE DOMINIO, ESTÁ SUJETO AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA TRASLACIÓN DE DOMINIO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONTRIBUCIÓN QUE DEBERÁ SER PAGADA EN LA ÉPOCA DE PAGO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 DE DICHA LEY, LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD.